



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Acordada Administrativa

Número:

Referencia: Declarar inhábil el 25 de septiembre de 2018

Se reúnen los Vocales miembros del **TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN**, cuyas firmas obran al pie de la presente, con la presidencia del acto del Dr. Ricardo Xavier BASALDÚA, a fin de considerar la declaración de inhábil a los efectos procesales, el día 25 de septiembre del corriente año, con el objeto de garantizar los derechos de las partes que se pudieron ver afectados por la dificultad para concurrir a la sede de éste organismo jurisdiccional por la falta de transporte público debido al paro general convocado por la Confederación General del Trabajo (CGT), sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido en dicha fecha. Por ello, los señores Vocales

ACORDARON:

ARTÍCULO 1°.- Declarar inhábil a los efectos procesales, el día 25 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido en dicha fecha.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, hágase saber en los estrados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

